Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220202100632 00

Téngase en cuenta el cumplimiento de la carga impuesta en auto que antecede.

En consecuencia, se REQUIERE a BANCOLOMBIA S.A., para que informe el trámite dado al oficio No. 021-01289.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef97db4a992131e299478d57b2ad7ac6ea0f19419116c18351f2013d3c7c769**
Documento generado en 16/12/2021 03:49:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica